	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No.

24

( 12 SEP 2022 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución N° 755 del 09 de septiembre 2022 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución No. 755 del 09 de septiembre 2022, se comisionó al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres y se autorizó su desplazamiento desde el 12 de septiembre de 2022 a partir de las 02:00 pm hasta el 14 de septiembre del 2022 a la ciudad de Bogotá, con el fin de realizar el las actuaciones administrativas que se adelantarán en la ciudad de Bogotá D.C en distintas Entidades del Gobierno Nacional de acuerdo a los compromiso institucionales y en harás de cumplir con la reunión programada por La Asociación de Ciudades Intermedias de Colombia “ASOINTERMEDIAS”..

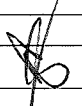
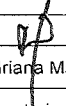
Que, por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.


Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que, además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley a la señora LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, actual Secretaria de Planeación.

En mérito de lo expuesto.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama– Secretaria Ejecutiva.

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: 	Firma: 
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE** a la LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO identificada con cedula de ciudadanía No. 36.288.141 expedida en Pitalito, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcaldesa del Municipio de Pitalito, a partir de las 02:00 pm del día doce (12) de septiembre de 2022 hasta el día catorce (14) de septiembre del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que la Secretaria de Planeación, LORENA CASTRO MOLANO, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, el día 12 de septiembre del 2022.

12 SEP 2022

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 EDGAR MUÑOZ TORRES  
 Alcalde Municipal.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama-- Secretaria Ejecutiva.

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NOTARIA PRIMERA DE PITALITO

CALLE 4 N°1B 26


ACTA

En la ciudad de Pitalito, cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los DOCE (12) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintidós (2022), ante mi NOHORA LOPEZ CHAVARRO, Notaria Primera encargada de este Circulo, compareció:

\*\*\*\*\*

La doctora LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 36.288.141 expedida en Pitalito, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado municipal de la ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del municipio de Pitalito, a partir de las 02:00 pm del día doce (12) de septiembre del 2022 hasta el catorce (14) de septiembre del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 241 de 12 de septiembre del 2022 por el alcalde titular de este municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, la suscrita Notaria Primera encargada De Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito

EL COMPARECIENTE,

  
LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO

LA NOTARIA (E),

  
NOHORA LOPEZ CHAVARRO

